Devimar
SOMOS TU VÍA

02-01-20211119003120
Fecha: 19/11/2021 10:55:50 a. m. | Usuario: carestrepo
ENTIDAD: PARCELACION TIERRA MITICA
CONTACTO: CARLOS GILBERTO MARTINEZ MORENO

Medellín 19 de noviembre de 2021

Señor
CARLOS GILBERTO MARTINEZ MORENO
Teléfono: 320 766 71 70
Lote 7, Parcelación Tierra Mítica, corregimiento de San Nicolas, vereda Guaymaral, municipio de Sopetran.
Departamento de Antioquia.

Referencia: Contrato de Concesión No. 014 de 2015 – Proyecto MAR 1.
Asunto: Citación notificación Resolución de Oferta Formal de Compra No. 02-01-20211012002759 de fecha del 12 de octubre de 2021. Predio MAR1_UF2_180A.

Respetado Señor

El 03 de septiembre de 2015, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS,** firmaron Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14, en los términos de la Ley 1508 de 2012, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el citado contrato de concesión, **DEVIMAR SAS** por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto del asunto; el alcance del Proyecto corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 1, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

De acuerdo con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015 y el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ha delegado en la Sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**, la Gestión Predial, entendida como el proceso conducente a obtener la titularidad y disponibilidad de todos los predios que hacen parte de la Concesión Autopista al Mar 1, a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

Con base en lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito presentarse

VIGILADO SuperTransporte
ANI Agencia Nacional de Infraestructura
Cra 43B #16-95, of. 1410 / Medellín-Colombia
+57 (4) 3220393 / contacto@devimar.com.co
www.devimar.co

con cédula de ciudadanía y/o copia del certificado que acredite su representación legal que lo faculta para notificarse, personalmente o por medio de su Representante Legal o apoderado, en las oficinas de la sociedad DESARROLLO VIAL AL MAR SAS, ubicadas en la carrera 43B No. 16-95, Oficina 1410, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, en el horario de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 a 5:30 pm, con el fin de notificarle la Resolución de Oferta Formal de Compra No. 02-01- 20211012002759 de fecha del 12 de octubre de 2021. Predio MAR1_UF2_180A, expedida por DEVIMAR S.A.S, en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTRA, correspondiente a la adquisición de un área de terreno que hace parte del predio denominado Lote 7, Parcelación Tierra Mítica, corregimiento de San Nicolas, vereda Guaymaral, municipio de Sopetran, departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral 76120020000005000350001000 71 y matricula inmobiliaria número 029-39913 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran, predio MAR1_UF2_180A.

Dado lo anterior, cuentan con cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente, de lo contrario se procederá a realizar la notificación por aviso.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país.

Cordialmente,

GLORIA ESTELA CARVAJAL HERNANDEZ
Directora Predial
DEVIMAR SAS